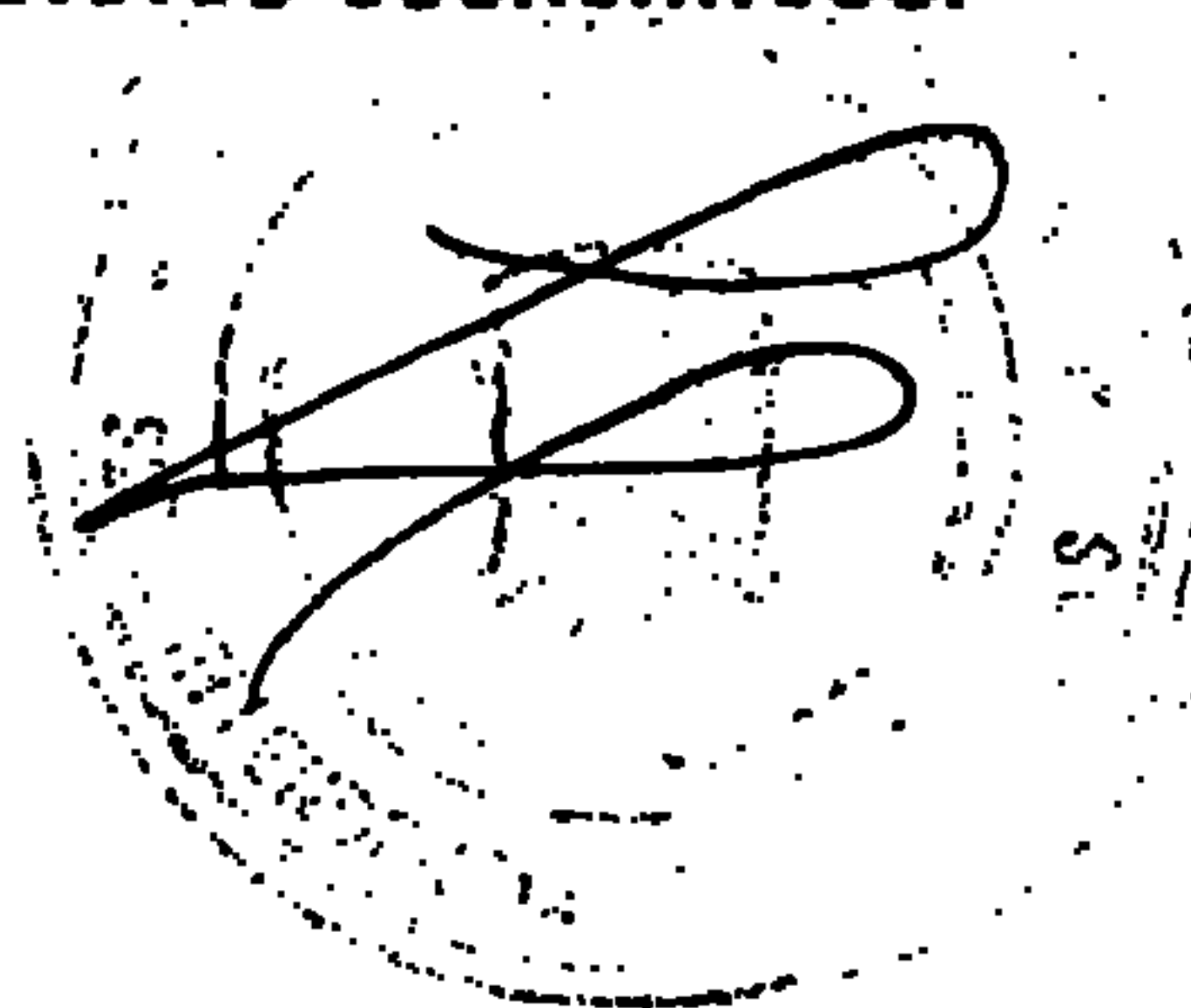


Guayaquil, Marzo 12 de 1993

**A LOS SEÑORES SOCIOS DE
"INMOBILIARIA BAQUESIL C.LTDA."**
Ciudad.

El suscrito José Valarezo Guin, Comisario Principal de INMOBILIARIA BAQUESIL C.LTDA., en cumplimiento con las Resoluciones y Reglamentos, expedida por el SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1992.

- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Socios.
- La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registrados en los Libros Contables.
- Las relaciones e índices de los estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- Análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los DOS últimos ejercicios económicos.



RECIBIDO
12 MAR 1993

INDICES**91-12-31****92-12-31****Razón Corriente:**

Activo Corriente/Pasivo Corriente

-

-

Prueba Acida:

Activo Cte. (-) Inv./Pasivo Corriente

-

-

Porción de Caja:

Caja/ Pasivo corriente

-

-

Razón de Deudas:

Deuda Total/Patrimonio

2,18

2,38

Margen Neto:

Utilidad Neta/Ventas

-

-

Rentabilidad del Capital:

Util.Neta/Deuda L.Plazo+Patrimonio

-

-

Utilidad Neta/Patrimonio

-

-

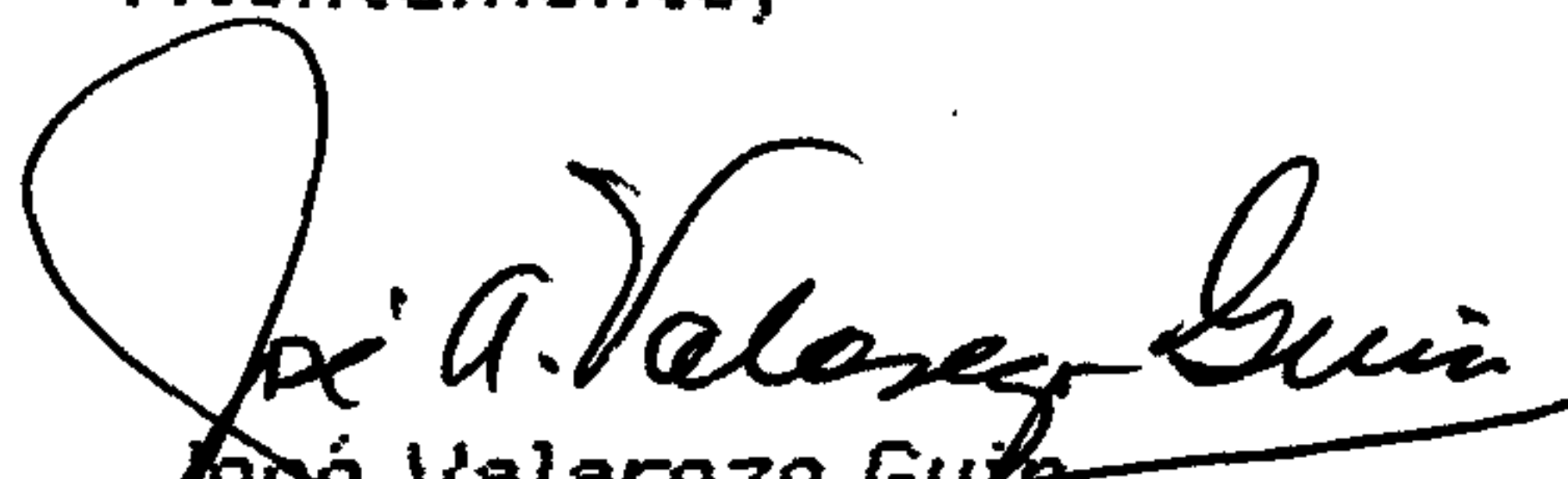
- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

- La compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al Sistema de Corrección Monetaria Integral.

- Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,


José Valarezo Guzmán
COMISARIO PRINCIPAL